



## **INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTÍNEZ**

NIT: 824.001.794-3 Registro DANE N° 120001000603

Resolución de Reconocimiento de Estudios N° 000842 del 27 de Noviembre 2020

Calle 29 # 26-37 7 de agosto Tel. 5825598 Valledupar – Cesar.

### **RESOLUCIÓN RECTORÍA N° 01**

**ENERO 18 DE 2021**

Por medio del cual se establece el Calendario Escolar correspondiente al año lectivo 2021 para la Institución Educativa Enrique Pupo Martínez.

#### **EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN ENRIQUE PUPO MARTÍNEZ**

En pleno uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 115 del 1994 y Sus decreto reglamentario 1860, la ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y la resolución N° 000741 del 29 de octubre del 2020 de la secretaria de Educación del municipio de Valledupar, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el artículo 86 de la ley 115 de 1994 dentro de los temas de organización administrativa del servicio público educativo, establece la flexibilidad del calendario académico para adaptarse a las condiciones económicas regionales, y a las tradiciones de la institución educativa.
- 2- Que el decreto nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, establece en su artículo 2,4,3,4,1 que el calendario académico será fijado por única vez por la entidad territorial y debe contemplar;

\* Para docentes y Directivos docentes.

- a) cuarentas (40) semanas trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales,
- b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.
- c) Siete (7) semanas vocacionales.

\* Para Estudiantes.

- a) Cuarenta (40) semana de trabajo académico.
- b) Doce (12) Semanas de receso estudiantil.

- 3- Que la resolución Municipal N° 000741 del 29 de octubre del 2020, emanada por la Secretaria de Educación de Valledupar fija el calendario académico correspondiente al año lectivo 2021, para las instituciones Educativas estatales de Educación formal que funcionan en el municipio de Valledupar.
- 4- Que el Rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes será el responsable de organizar el **CALENDARIO DE LA INSTITUCIÓN**, el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan Operativo del año lectivo 2021 de acuerdo con el respectivo proyecto Educativo institucional y lo estipulado en el numeral quinto del artículo 15 del decreto 1860 de 3 de agosto de 1994 y el artículo 7 del decreto 1850 de Agosto 13 de 2002.

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1** Establecer el calendario Académico para el año lectivo 2021 para la institución Educativa Enrique Pupo Martínez.

**ARTICULO 2 Semanas lectivas y periodos académicos de trabajos con estudiantes.** El desarrollo de las actividades escolares 2021 en las 40

Semanas de trabajos académicos con estudiantes se distribuirán en 4 periodos académicos así:

Primer Periodo: Del 1 de febrero al 16 de abril de 2021.

Segundo Periodo: Del 19 de abril al 25 de Junio de 2021.

Tercer Periodo: Del 12 de Julio al 17 de Septiembre de 2021

Cuarto Periodo: Del 20 de Septiembre al 3 de Diciembre de 2021

La jornada de Educación de Adultos, fin de semana trabajara 20 semanas los Ciclos 2 al 4 y los Ciclos 5 y 6 trabajaran 22 semanas distribuidas así:

Primer Semestre: del 26 de febrero al 26 de Junio.

Segundo Semestre del 10 de Julio al 4 de Diciembre de 2021.

**ARTICULO 3 Actividades de desarrollo institucional.** Es el tiempo dedicado por los docentes y directivos docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión, o ajuste del PEI, a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudio, a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación institucional anual; Estas actividades deberán realizarse durante Cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a la Cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecida en el en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el rector adoptara o definirá un plan de trabajo para los docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral. Los directivos docentes y docentes de la institución Educativa dedicaran 5 semanas a realizar actividades de desarrollo institucional así:

Del 18 al 31 de Enero.

Del 29 Marzo al 4 de Abril.

Del 11 al 17 de Octubre.

Del 6 al 12 de Diciembre.

**ARTICULO 4 Receso Estudiantil.** Los estudiantes de la institución Educativa, Enrique Pupo Martínez disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera.

Del 18 de Enero al 31 de Enero

Del 29 de Marzo al 4 Abril

Del 28 de Junio al 11 de Julio,

Del 11 al 17 de Octubre.

Del 6 al 12 de Diciembre.

Del 13 de Diciembre de 2021 al 16 de Enero 2022.

**ARTICULO 5 Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 2,4,3,4,1 del decreto 1075 del 2015 los docentes y directivos docentes disfrutaran de Siete (7) Semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

Del 28 de Junio al 11 de Julio.

Del 13 de Diciembre de 2021 al 16 de Enero del 2022. .

**ARTICULO 6 Distribuciones de tiempo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 del 2002 el tiempo de desarrollo de actividades académica es el siguiente.

| NIVEL                      | HORAS SEMANALES  | HORARIO                            |
|----------------------------|------------------|------------------------------------|
| TRANSICIÓN                 | VEINTE (20)      | 7 AM – 11,30 AM Y<br>1PM A 5;30 PM |
| PRIMARIA                   | VEINTICINCO (25) | 6;30 AM-12 AM Y<br>12;30 A 5;45PM  |
| BASICA SECUNDAR<br>Y MEDIA | TREINTA (30)     | 6;15 A 12;30                       |
| NOCTURNA                   | VEINTE (20)      | 6 PM A 10;15 PM                    |
| FIN DE SEMANA              | VEINTE (20)      | SABAD. Y DOMI.<br>6 AM 5 PM        |

**PARÁGRAFO;** Los docentes trabajaran 6 horas presenciales o virtuales cada día en su jornada asignada académicamente y dispondrán de 2 horas presenciales o virtuales para actividades complementarias, como orientación, preparación, proyectos etc.

**ARTICULO 7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las actividades a realizarse en las dos sedes y jornadas será el siguiente.

**- Reunión Consejo Académico.**

Se realizaran 5 reuniones al año así;

Lunes 25 de Enero.

Miércoles 21 de Abril (análisis primer periodo)

Miércoles 14 de Julio (análisis segundo periodo)

Jueves 23 de Septiembre (análisis tercer periodo)

Viernes 10 de Diciembre (análisis cuarto periodo).

**- Reunión Consejo Directivo.**

Se reunirán cada dos Meses as;

Viernes 22 de Enero.

Viernes 19 de Marzo

Viernes 21 de Mayo.

Viernes 23 de Julio.

Viernes 24 de Septiembre

Viernes 19 de Noviembre.

Viernes 10 de Diciembre.

**- Reunión de Padres de Familias**

Se realizaran 5 Reuniones Institucionales así.

12 de Febrero

23 de Abril.(entrega primer periodo)

16 de Julio (entrega segundo periodo)

24 de Septiembre (entrega tercer periodo)

9 de Diciembre 8entrega cuarto periodo)

10 de Diciembre Grado.

**- EVALUACIONES DE PERIODO**

Se Realizaran 4 al final de cada periodo tipo prueba SABER ICFES.

30 de Abril (primer periodo)

10 de Julio (segundo periodo)

18 de Septiembre (tercer periodo)

4 de Diciembre (cuarto periodo).

**- ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES**

Se realizaran 10 actos cívicos y culturales durante todo el año así.

| Fecha         | Grado                                                                                 | Temas:                                      |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Febrero 19    | 11° y 5°                                                                              | Independencia de Valledupar y símbolos ins. |
| Marzo 9       | 10° y 4°                                                                              | Día de la Mujer                             |
| Abril 23      | 9° y 3°                                                                               | Día del Idioma.                             |
| Mayo 14       | 8° y 2°                                                                               | Día del Educador                            |
| Junio 8       | 7°y 1°                                                                                | Día del Estudiante                          |
| Julio 20      | 6° y 0°                                                                               | Día de la Independencia                     |
| Agosto 6      | 11° y 5°                                                                              | Batalla de Boyacá                           |
| Septiembre 17 | 10° y 4°                                                                              | Día del Amor y Amistad                      |
| Octubre 12    | 9  y 3°                                                                               | Día del Árbol                               |
| Noviembre 11  | 11° y 5                                                                               | Entrega de Símbolos                         |
| Diciembre 10  | Grado de la 16 Promoción y 11 promoción de Fin de Semana, 5 promoción de la Nocturna. |                                             |

**ARTICULO 8 DIVULGACIÓN;** La presente Resolución será divulgada a la comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera y en la página web de la Institución [ieenriquepupomartinez.jimdo.com](http://ieenriquepupomartinez.jimdo.com) .

**ARTICULO 9 VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las **DISPOSICIONES** que le sean contrarias

Dada en Valledupar a los 18 días del mes de Enero del 2021

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Esp, **ANDRÉS ALIRIO ORTIZ MURILLO**

Rector